

Rad No. 25-240-142957

Barranquilla, 3/09/2025

Señor(a)  
JOSE JAIRO SUA ALMANZA  
Calle 40 No. 12 - 1  
Santa Marta (Mag).

Contrato: 2165874

Asunto: Solicitud de información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 19 de agosto de 2025, radicada bajo Interacción No. 230404073, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 40 No. 12 - 1 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Referente al pago que usted realizó por error a otra entidad, nos permitimos indicarle que, el Código Civil regulando lo referente al "pago de lo no debido", en su artículo 2313 inciso segundo estipula lo siguiente: *"...Sin embargo, cuando una persona, a consecuencia de un error suyo, ha pagado una deuda ajena, no tendrá derecho de repetición contra el que, a consecuencia del pago, ha suprimido o cancelado un título necesario para el cobro de su crédito, pero podrá intentar contra el deudor las acciones del acreedor"*.

Por lo anterior, no es factible para la empresa acceder a su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página [web www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73  
230404073